

1974

1974

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, comparecen: **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República, (Facultad de Ciencias) representada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Quím. Jorge Brovetto, y por el Decano de la Facultad de Ciencias, Prof. Dr. Mario Wschebor, con domicilio en la calle Tristán Narvaja No. 1674, y **POR OTRA PARTE:** La Intendencia Municipal de Montevideo, representada por el Sr. Intendente, Arq. Mariano Arana, con domicilio en la Av. 18 de Julio No. 1360, quienes deciden firmar el siguiente convenio: **PRIMERO - ANTECEDENTES:** 1o) En la fecha de hoy se suscribió un Convenio Marco entre la Universidad de la República y la Intendencia Municipal de Montevideo, por el que se comprometieron a respaldar y coordinar programas y proyectos, elaborados de común acuerdo con finalidades de cooperación académica, científica y técnica. 2o) Los estudios previos de contaminación en las Cuencas de los Arroyos Miguelete y Pantanoso (Unidad Laboratorio de Higiene Ambiental-I.M.M., 1994 - 1995) indican un deterioro muy importante de la calidad de agua, asociada a un excesivo aporte de materia orgánica, registrándose además una elevada concentración de metales pesados, en lo que tiene que ver con el Arroyo Pantanoso. En ninguno de los sistemas se cuenta con la información de las comunidades biológicas asociadas. **SEGUNDO - OBJETO:** Evaluación de la calidad del agua de los Arroyos Miguelete y Pantanoso, mediante el uso de bioindicadores. **TERCERO - OBJETIVOS ESPECIFICOS:** 1o) Analizar la estructura de las comunidades bióticas en las distintas secciones de los cursos de agua. 2o) Identificar especies bioindicadoras en las diferentes comunidades (zoobentos, peces, macrófitas y bacterias). 3o) Establecer una línea

//

de base que permita analizar futuros cambios de la calidad del agua (ej. finalización de la red de saneamiento), mediante el monitoreo de bioindicadores. 4o) Contribuir al conocimiento de sistemas de evaluación de calidad de agua desde el punto de vista biológico, para cuencas de baja pendiente de la zona templada de Sudamérica. CUARTO - PROGRAMA DE ACTIVIDADES: Se implementarán dos etapas: 1o) En la primera se reunirán más antecedentes y se realizará un muestreo piloto que permitirá determinar el conjunto de estaciones en las cuales se realizará el relevamiento de los bioindicadores. Asimismo se determinará el diseño de muestreo (frecuencias, réplicas y aparatos) para cada una de las comunidades consideradas, a efectos de obtener muestras estadísticamente significativas. Se prevé también adaptar las metodologías de análisis en laboratorio al tipo de muestras que se colectarán. 2o) Al finalizar la primera etapa se presentará un informe a la I.M.M., indicando los resultados obtenidos y el proyecto a realizarse. QUINTO - APORTES DE LAS PARTES: A) La Facultad de Ciencias se compromete a: 1o) Llevar adelante el proyecto mencionado, ciñéndose a todas las pautas establecidas en el documento que da lugar al presente convenio y que forma parte del mismo. 2o) Impartir entrenamiento por parte de la Sección Limnología, al personal contratado y al de la Intendencia designado a tal efecto, sobre temas teóricos de bioindicadores, identificación de especies, procesamiento y análisis de datos. B) La I.M.M. transferirá a la Universidad de la República, Facultad de Ciencias, la cantidad de U\$S 3.900,00 (dólares americanos tres mil novecientos), cifra que cubrirá los rubros detallados en el documento de referencia. SEXTO - FORMA DE PAGO: La suma

//